



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165922195

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°423-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 30 de diciembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°111-2019-MDMCH, de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para el Año Fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°111-2019-MDMCH, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Provincia de Sullana incluyendo las transferencias dispuestas en la norma antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Miguel, provincia de Sullana debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un Plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Provincia de Sullana de acuerdo a lo siguiente:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
P.U.C. 20165923155

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

(En Soles)

Gastos Corrientes.....	S/. 3'975,697.00
Gastos de Capital.....	S/. <u>1'476,061.00</u>
Total.....	S/. 5'451,758.00

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Provincia de Sullana, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios.....	S/. 100,345.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 1'183,698.00
Recursos Determinados	S/. <u>4'167,715.00</u>
Total.....	S/. 5'451,758.00

El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Miguel Checa, provincia de Sullana, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL, MIGUEL CHECA

Olegario Mejías Jiménez
ALCALDE